

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN 2024/CP/273 (REFERENCIA AYUDA: PDC2022-133770-I00 C17 I3 BDNS625205)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24/10/2024 se publica en el TEO la convocatoria de contratación 2024/CP/273 de un Técnico de Apoyo a la Investigación a tiempo completo en la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

SEGUNDO.- Con fecha 15/11/2024 se publica la propuesta de resolución provisional, en la que figuran las personas candidatas seleccionadas por orden decreciente de puntuación concediéndose un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones ante la Comisión.

TERCERO.- Con fecha 28/11/2024 se publica la propuesta de resolución definitiva junto con el acta de puntuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Habiéndose cumplido las exigencias y condiciones establecidas en el Reglamento de contratación de personal laboral en el capítulo 6 para proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia de conocimiento, aprobado en el Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2024, y constando motivación necesaria y suficiente en la formulación de la propuesta de resolución definitiva por la Comisión de Selección, es necesario resolver la presente convocatoria y adjudicar el contrato a la persona seleccionada por dicha Comisión.

Por lo expuesto,

RESUELVO adjudicar el contrato en favor de:

Enrique Cabarcos Pita con documento de identidad ***6256*

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el TEO.

A Coruña, en la fecha de la firma digital

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Código Seguro De Verificación	AwvLojTxuUDbiQXolAc6tA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	28/11/2024 11:29:44
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/AwvLojTxuUDbiQXolAc6tA=		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

